

REVISIÓN SISTEMÁTICA

Integridad municipal desde dentro: condiciones que protegen a quienes denuncian corrupción

Municipal Integrity from Within: Conditions That Protect Those Who Report Corruption

Miguel Ángel Cercado-Erazo

Afiliación: Colegio Fiscal de Bachillerato Simón Bolívar · ORCID: <https://orcid.org/0009-0008-7920-6605>

Autor/a de correspondencia: Miguel Ángel Cercado-Erazo · Correo: miangel.cera@gmail.com

DOI	Sección	Recibido	Aceptado / publicado
Pendiente de asignación	Gobernanza	28/07/2026	28/07/2026 · 28/07/2026

Resumen

Los canales de denuncia se han extendido en los gobiernos subnacionales, pero su existencia no demuestra que una alerta sea recibida con seguridad, investigada ni convertida en corrección institucional. Esta revisión sistemática sintetizó evidencia empírica publicada entre 2000 y el 15 de diciembre de 2025 sobre las condiciones que protegen a quienes informan irregularidades en gobiernos locales o subnacionales. La búsqueda reproducible combinó OpenAlex, Crossref, rastreo de citas y fuentes institucionales; 93 registros únicos fueron examinados, 33 textos se evaluaron íntegramente y 22 estudios integraron la síntesis narrativa. La heterogeneidad de diseños y resultados impidió el metaanálisis. La evidencia se concentró en Indonesia y Europa, predominó el estudio transversal de intenciones y fue escasa para represalias verificadas, remedios y corrección organizacional. Los hallazgos indican que los procedimientos específicos, la capacitación, la posibilidad de anonimato, la seguridad psicológica y una recepción independiente favorecen el reporte. Sin embargo, ningún componente aislado garantiza protección. La efectividad depende de una cadena integrada: acceso seguro, triaje independiente, investigación oportuna, vigilancia antirrepresalias, reparación, retroalimentación y corrección verificable. La evidencia directa de municipios latinoamericanos fue insuficiente. Se propone un paquete institucional mínimo y métricas que evalúen la trayectoria de los casos, no el volumen bruto de denuncias.

Palabras clave: denuncia de irregularidades; integridad pública; gobierno municipal; protección contra represalias; rendición de cuentas

Abstract

Reporting channels have expanded across subnational governments, yet their existence does not show that an alert is safely received, investigated, or translated into institutional correction. This systematic review synthesized empirical evidence published from 2000 to 15 December 2025 on conditions protecting people who report wrongdoing in local or subnational governments. The reproducible search combined OpenAlex, Crossref, citation tracking, and institutional sources; 93 unique records were screened, 33 full texts were assessed, and 22 studies entered the narrative synthesis. Heterogeneous designs and outcomes precluded meta-analysis. Evidence was concentrated in Indonesia and Europe, relied mainly on cross-sectional measures of reporting intention, and was scarce for verified retaliation, remedies, and organizational correction. Specific procedures, training, anonymous reporting options, psychological safety, and independent intake were associated with reporting. No isolated component, however, ensured protection. Effectiveness depends on an integrated chain: safe access, independent triage, timely investigation, anti-retaliation monitoring, remedy, feedback, and verifiable correction. Direct evidence from Latin American municipalities was insufficient. The review proposes a minimum institutional package and metrics that assess case trajectories rather than raw reporting volumes.

Keywords: whistleblowing; public integrity; local government; retaliation protection; accountability

1. Introducción

La denuncia interna ocupa una posición incómoda en la integridad pública. Para una organización, puede ser la primera oportunidad de conocer una contratación direccionada, un conflicto de intereses, una manipulación de expedientes o una represalia antes de que el daño se consolide. Para quien informa, el mismo acto puede implicar aislamiento, estancamiento profesional, traslado, hostigamiento o pérdida del empleo. Esa asimetría es especialmente intensa en el gobierno municipal: las relaciones laborales son próximas, las jerarquías y redes políticas se superponen y el presunto responsable puede controlar recursos, evaluaciones o renovación contractual. Un canal formal, por tanto, es apenas una puerta; la protección depende de todo lo que ocurre después de cruzarla (OECD, 2020; UNODC, 2015).

El crecimiento de portales de integridad, líneas éticas y buzones anónimos modificó la infraestructura del reporte, pero no resolvió por sí mismo la paradoja. Una organización puede registrar muchas comunicaciones porque existe confianza o porque acumula problemas; también puede exhibir pocas porque funciona bien o porque nadie se siente seguro. El número bruto carece de significado sin información sobre admisibilidad, tiempos, conflicto de interés, medidas de protección, resultado de la investigación y reparación. Los estudios municipales italianos mostraron que procedimientos específicos, formación y opciones anónimas se relacionaban con la presentación efectiva de reportes, aunque la correlación no permitía afirmar que el sistema protegiera frente a represalias (Previtali & Cerchiello, 2018, 2022).

La literatura utiliza de forma intercambiable conceptos que conviene separar. Confidencialidad significa restringir el conocimiento de la identidad; anonimato permite reportar sin revelarla; independencia exige que recepción, decisión e investigación no estén subordinadas a personas implicadas; y protección comprende prevención, vigilancia, remedio y restauración frente a consecuencias adversas. Un canal puede ser confidencial pero fácilmente reidentificable por los detalles del caso. Puede ser anónimo, pero incapaz de dialogar con el informante. Puede estar administrado por una oficina formalmente autónoma y depender presupuestariamente del alcalde. La norma ISO 37002:2021 y las guías de integridad pública tratan el sistema como un proceso de recepción, evaluación, tratamiento y cierre, no como un buzón tecnológico (ISO, 2021; OECD, 2020).

Los mecanismos organizacionales también interactúan con el clima ético y la seguridad psicológica. Entre empleados locales de Tailandia, el clima ético se vinculó con intención de reportar a través de motivación de servicio público y seguridad psicológica (Potipiroon & Wongpreedee, 2021). En Grecia, entrevistas con personal municipal revelaron temor a represalias, aislamiento, impunidad y baja confianza en la protección legal (Cheliatsidou et al., 2023). En estudios indonesios, el costo personal esperado, el apoyo de supervisores, la gravedad percibida y las normas culturales modificaron la disposición a reportar (Indayani & Yunisdanur, 2020; Ningsih et al., 2024). Estos resultados sugieren que una garantía jurídica sin credibilidad organizacional puede permanecer inactiva.

La vulnerabilidad no se distribuye de manera uniforme. La modalidad contractual, el género, la posición jerárquica, la pertenencia a redes minoritarias y la dependencia económica pueden cambiar el costo esperado. Un experimento de viñetas en un gobierno local polaco encontró diferencias de género y de relación con la autoridad en la motivación de denunciar (Prysmakova & Evans, 2022). En la administración federal brasileña, las mujeres reportaron menos y experimentaron más represalias, evidencia contextual relevante aunque no municipal (Tavares et al., 2021). Evaluar la protección solo como regla general puede ocultar que quienes tienen menor poder soportan riesgos mayores.

En América Latina, los estándares interamericanos, las políticas de transparencia y los marcos de protección de datos ofrecen principios útiles: reserva de identidad, medidas frente a represalias, autoridad competente y reparación. En Ecuador, la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales de 2021 y la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública de 2023 forman parte del entorno normativo que condiciona el tratamiento de información y el control público. Sin embargo, la presencia de reglas generales no equivale a evaluación empírica de cómo operan los circuitos municipales. A diciembre de 2025, esa brecha impedía saber si los canales producían investigación independiente y corrección verificable.

Las revisiones precedentes se concentraron principalmente en intención de denunciar y factores individuales. Kang (2023) identificó el predominio de encuestas, diseños transversales y resultados actitudinales en el sector público. Nicholls et al. (2021) llegaron a una conclusión semejante en una revisión más amplia, mientras Paraswansa y Utomo (2024) mostraron la persistencia de modelos basados en actitud, norma y control percibido. Son aportes relevantes, pero una intención declarada no demuestra que una persona haya reportado, conservado su empleo, recibido una respuesta ni provocado una reforma. El vacío principal está en la trayectoria organizacional completa.

Esta revisión preguntó qué combinaciones de confidencialidad, independencia, protección y seguimiento hacen efectivos los sistemas municipales de denuncia. El objetivo general fue sintetizar las condiciones organizacionales y normativas que protegen a quienes denuncian y fortalecen la integridad subnacional. Se buscó identificar diseños, poblaciones y resultados; evaluar calidad, sesgos y transferibilidad; y proponer una cadena causal entre reporte, protección, investigación y corrección. La proposición orientadora sostuvo que los componentes aislados serían menos consistentes que un sistema integrado con seguimiento independiente. No se formuló una hipótesis confirmatoria porque la heterogeneidad prevista exigía síntesis de mecanismos, no estimación de un efecto único.

2. Materiales y métodos

Se realizó una revisión sistemática con síntesis narrativa conforme a PRISMA 2020 (Page et al., 2021). La Ficha Maestra 9.1 fijó el alcance en gobiernos locales o subnacionales, canales internos o externos conectados con la organización y resultados relacionados con reporte, confidencialidad, anonimato, independencia, represalia, investigación, remedio o corrección. El período elegible fue del 1 de enero de 2000 al 15 de diciembre de 2025. El protocolo, las cadenas, los registros, la selección y las decisiones se conservaron en el expediente RLPCG-2025-009.

Se consultaron OpenAlex y Crossref mediante interfaces públicas reproducibles. La cadena focal combinó whistleblowing con municipal o local government y un filtro de fecha; se ejecutaron además búsquedas amplias de descubrimiento y búsquedas por título. Se rastrearon referencias y citas en páginas de editoriales, DOI, SciELO y repositorios institucionales, y se revisaron documentos de OECD, OAS, UNODC e ISO para contexto normativo. Scopus, Web of Science, PAIS y HeinOnline no se consultaron directamente porque el expediente no dispuso de acceso autenticado. Esta desviación operativa respecto de la cobertura ideal se registró antes de la selección y limita exhaustividad; no se sustituyó por afirmaciones de cobertura inexistente.

Las consultas focales recuperaron 29 registros de OpenAlex y 53 de Crossref. Tras eliminar un duplicado quedaron 81; el rastreo de citas y fuentes incorporó 12 registros únicos adicionales, para 93 títulos y resúmenes examinados. Se excluyeron 60 por población, fenómeno o resultado incompatibles. De 33 textos evaluados íntegramente, 11 se excluyeron: cuatro no separaban población local o subnacional, tres no

aportaban evidencia empírica, dos carecían de resultados relevantes, uno estaba retractado y uno se publicó después del corte. La síntesis incluyó 22 estudios. Un artículo identificado como retractado no se utilizó para ninguna inferencia.

Fueron elegibles estudios cuantitativos, cualitativos o mixtos sobre empleados, auditores, directivos, políticos, asesores de integridad, denunciantes o expedientes de gobiernos locales y subnacionales. Se admitieron estudios nacionales únicamente cuando ofrecían una submuestra local separable. Se excluyeron investigaciones exclusivamente empresariales, sanitarias o universitarias; ensayos sin datos; estudios de intención sin vínculo con el sector local; materiales sin procedencia verificable; y publicaciones posteriores al corte. Los documentos normativos y revisiones previas informaron contexto y discusión, pero no se contaron como estudios primarios.

La extracción registró país, nivel de gobierno, población, muestra, diseño, instrumento, tipo de canal, resultado observado y limitaciones. Las variables se organizaron en cuatro eslabones: acceso seguro; recepción e independencia; investigación y protección; y respuesta, reparación y corrección. Dos distinciones fueron obligatorias: intención frente a conducta observada, y resultado organizacional frente a percepción individual. Cuando un estudio informaba solo intención, no se reinterpreto como efectividad del canal.

La calidad se evaluó con listas apropiadas al diseño inspiradas en JBI y CASP: selección, medición, control de confusión, transparencia analítica, proximidad del resultado y coherencia entre datos y conclusión (Aromataris & Munn, 2020). Se asignó una valoración alta, moderada o baja para orientar el peso narrativo, no para calcular una puntuación universal. La certeza de cada conclusión se clasificó como moderada, baja o muy baja considerando consistencia, directitud municipal, riesgo de sesgo, precisión y diversidad contextual. La terminología se usa como adaptación transparente y no como aplicación clínica de GRADE.

No se realizó metaanálisis porque las exposiciones, escalas, poblaciones y desenlaces no eran comparables: algunos estudios midieron intenciones mediante viñetas; otros analizaron reportes reales, percepción de clima, contacto con autoridades o experiencias cualitativas. La síntesis fue estructurada por mecanismo. Para cada eslabón se contrastaron asociaciones favorables, resultados nulos, explicaciones rivales y evidencia sobre efectos adversos. La cadena causal propuesta solo se consideró completa cuando existía conexión entre recepción, protección, investigación y cambio institucional.

El cribado, la extracción y la valoración fueron realizados por una sola persona revisora con registro auditable. No hubo verificación independiente por un segundo revisor; para reducir errores se repitió la comprobación de DOI, fecha, población y desenlace antes del cierre. No se contactó a participantes ni se trataron datos personales. La revisión utilizó exclusivamente fuentes públicas y no requirió aprobación de un comité de ética.

Tabla 1. Selección de estudios conforme a PRISMA 2020

Etapa	n	Decisión
Registros en OpenAlex y Crossref	82	Consulta focal hasta 15/12/2025
Tras deduplicación	81	Un duplicado eliminado
Rastreo complementario	12	Citas, DOI y fuentes directas
Registros examinados	93	Título y resumen
Textos completos	33	Evaluación de elegibilidad
Estudios incluidos	22	Síntesis narrativa

Fuente: elaboración propia a partir del registro de búsqueda RLPCG-2025-009.

3. Resultados

Los 22 estudios incluidos presentaron una geografía desequilibrada. La mayor concentración correspondió a Indonesia, seguida de Europa; también hubo evidencia de Noruega, Italia, Países Bajos, Polonia, Grecia, Tailandia, Australia y Botsuana. Ningún estudio primario evaluó de manera integral un sistema municipal latinoamericano. La evidencia brasileña disponible pertenecía al nivel federal y se usó únicamente como contexto. Predominaron encuestas transversales e intenciones hipotéticas; pocos estudios observaron reportes efectivos, decisiones de autoridades o cambios organizacionales.

El acceso seguro fue el eslabón mejor documentado, aunque con certeza moderada. En municipios italianos, la existencia de procedimientos específicos, capacitación y posibilidad de reporte anónimo se asoció con la recepción de denuncias reales (Previtali & Cerchiello, 2018, 2022). Este resultado tiene mayor proximidad que una escala de intención, pero no identifica por sí solo causalidad ni protección posterior. En Países Bajos, el conocimiento de procedimientos y asesores confidenciales fue desigual, lo que mostró que un recurso institucional no puede utilizarse si su función es poco comprensible (de Graaf, 2019).

La seguridad psicológica y el clima ético aparecieron como condiciones de activación. En Tailandia, la seguridad psicológica medió parte de la relación entre clima y disposición a reportar (Potipiroon & Wongpreedee, 2021). En Indonesia, la gravedad percibida y un clima favorable aumentaron la intención, mientras el costo personal y la represalia esperada la redujeron (Indayani & Yunisdanur, 2020; Shonhadji, 2022). Los resultados fueron consistentes en dirección, pero procedieron principalmente de autoinformes y diseños transversales; por ello no permiten concluir que un clima declarado impida represalias reales.

La independencia de recepción y seguimiento fue decisiva en estudios que observaron interacción institucional. En veinte municipios noruegos, el contacto entre empleados y políticos se relacionó con percepciones más constructivas de la gestión de alertas, aunque una proporción de representantes no actuó ante la información recibida (Skivenes & Trygstad, 2016). Los casos australianos mostraron el problema inverso: una observación o reporte puede entrar al sistema y perder trazabilidad antes de producir respuesta (Masters & Graycar, 2016; Yates & Graycar, 2019). La independencia, por tanto, requiere facultad de escalar y documentar decisiones, no solo una dirección separada de correo.

Tabla 2. Componentes del sistema y resultados observados

Componente	Resultado con respaldo	Límite de la evidencia	Certeza
Procedimientos y formación	Mayor uso/conocimiento del canal	Predominio observacional	Moderada
Anonimato/confidencialidad	Facilita entrada segura	Escasa medición de reidentificación	Baja
Clima y seguridad psicológica	Mayor intención de reportar	Intención no equivale a conducta	Moderada
Recepción independiente	Mejor trazabilidad y manejo de conflicto	Pocos diseños comparativos	Baja
Protección antirrepresalias	Menor costo esperado	Resultados reales casi ausentes	Baja
Remedio y corrección	Aprendizaje institucional plausible	Muy pocos desenlaces observados	Muy baja

Nota: la certeza se aplicó de forma adaptada a mecanismos organizacionales heterogéneos. Fuente: síntesis de 22 estudios.

La protección frente a represalias constituyó el punto crítico. Los estudios cualitativos griegos describieron miedo, aislamiento y expectativa de impunidad (Cheliatsidou et al., 2023). Investigaciones indonesias asociaron apoyo supervisor, protección percibida y oportunidades de carrera con intención de reportar, pero su diseño no permitió verificar seguridad posterior. La evidencia polaca indicó que género y posición del presunto infractor alteraban la disposición a denunciar (Prysmakova & Evans, 2022). En conjunto, la

protección formal resultó insuficiente cuando la organización no vigilaba cambios de funciones, evaluación, horarios, contratos o relaciones de trabajo.

Los resultados más débiles se localizaron al final de la cadena. Pocos estudios midieron tiempo de investigación, fundamentación de decisiones, reparación o corrección institucional. Las evaluaciones de sistemas de integridad locales neerlandeses insistieron en coordinación, responsabilidades claras y aprendizaje organizacional (Hoekstra & Kaptein, 2013; Hoekstra et al., 2023). Sin embargo, la revisión no encontró evidencia comparativa suficiente para establecer qué plazo, sanción o fórmula de reparación produce mejores resultados. La certeza fue baja para investigación oportuna y muy baja para reparación y corrección verificable.

La síntesis descartó que el anonimato sea una solución autosuficiente. Puede reducir exposición inicial, pero también limitar aclaraciones, permitir reidentificación contextual o debilitar la comunicación si la plataforma no soporta diálogo seguro. Del mismo modo, el apoyo del supervisor puede facilitar un reporte cuando la jefatura no está implicada, pero crea conflicto si la misma cadena jerárquica controla la recepción. El diseño robusto ofrece rutas alternativas, separación de funciones y escalamiento externo cuando existe conflicto de interés.

La combinación con mayor respaldo fue un paquete institucional integrado: canal accesible y multiformato; confidencialidad reforzada y opción anónima; triaje fuera de la línea jerárquica implicada; registro de cada decisión; evaluación temprana de riesgo; medidas preventivas y vigilancia continua de represalias; investigación con plazos y facultades; comunicación segura; remedios; y verificación de la corrección. La ausencia de cualquiera de los cuatro eslabones permite una ruptura: silencio antes del reporte, filtración de identidad, archivo sin investigación o cierre sin aprendizaje.

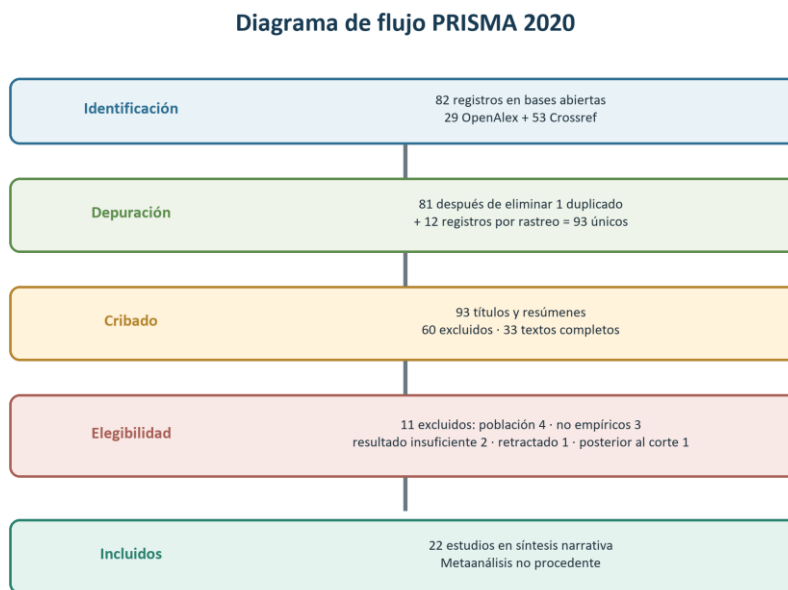
La brecha latinoamericana fue sustantiva, no solo geográfica. No se identificaron evaluaciones municipales que siguieran casos desde la denuncia hasta la corrección y desagregaran resultados por género, vínculo contractual o jerarquía. Tampoco hubo indicadores comparables de represalia, tiempo, remedio o reincidencia. Esta ausencia impide transferir mecánicamente resultados europeos o asiáticos a municipios ecuatorianos, donde capacidad administrativa, protección laboral y proximidad política pueden adoptar configuraciones diferentes.

Tabla 3. Paquete institucional mínimo y métricas de trayectoria

Eslabón	Salvaguarda mínima	Indicador recomendado
Acceso	Canal multiformato, reserva y opción anónima	Acuse oportuno y uso de ruta segura
Triage	Separación y regla de conflicto	Casos reasignados y evaluación temprana
Investigación/protección	Plazos, facultades y vigilancia de represalias	Tiempo mediano y medidas preventivas
Respuesta	Comunicación y remedio	Decisiones informadas y remedios ejecutados
Corrección	Plan verificable y seguimiento	Recomendaciones cumplidas y reincidencia

Fuente: elaboración propia. Los datos agregados deben aplicar supresión para evitar reidentificación.

Figura 1. Diagrama de flujo de identificación y selección



Fuente: elaboración propia conforme a Page et al. (2021).

Figura 2. Cadena integrada de protección y corrección municipal



La efectividad exige continuidad entre eslabones; el canal por sí solo no prueba protección.

Fuente: elaboración propia a partir de la síntesis.

4. Discusión

La respuesta a la pregunta de investigación es relacional: los sistemas municipales son más plausiblemente efectivos cuando confidencialidad, independencia, protección y seguimiento forman una secuencia indivisible. La evidencia no respalda tratar el canal como tecnología aislada. Los procedimientos específicos y la capacitación aumentan la posibilidad de reporte; la seguridad psicológica disminuye el costo esperado; una recepción independiente reduce conflictos; y el seguimiento hace visible si la organización investigó y

corrigió. Pero el beneficio de cada componente depende de los demás. Un buzón anónimo sin investigación puede recoger información y aumentar frustración; una investigación rigurosa que revela la identidad puede agravar el daño.

La principal corrección conceptual es distinguir cuatro resultados: intención, reporte efectivo, protección sostenida y corrección institucional. La literatura suele detenerse en el primero porque es más fácil de medir. Esta decisión produce un sesgo optimista: una persona puede declarar intención en una encuesta y callar cuando reconoce el riesgo real; también puede reportar y sufrir una represalia que el estudio nunca observa. Los municipios deberían adoptar la misma distinción en su evaluación. La tasa de uso no debe presentarse como indicador suficiente de confianza ni de integridad.

La independencia debe diseñarse de acuerdo con la escala municipal. En gobiernos grandes puede existir una unidad especializada con presupuesto, mandato y barreras de acceso a identidad. En municipios pequeños, la separación interna puede ser ficticia porque todas las áreas dependen de pocas autoridades. Una solución proporcional sería una instancia compartida intermunicipal, defensoría o autoridad regional capaz de recibir, ordenar medidas y escalar casos. La externalización tecnológica no reemplaza independencia si el contrato deja las decisiones en manos de la misma jerarquía cuestionada.

La protección exige pasar de una cláusula prohibitiva a una gestión activa del riesgo. Después del reporte deben establecerse una línea de base laboral, puntos de contacto seguros y monitoreo de cambios en tareas, salario, evaluación, contrato, licencias y acceso a información. La carga no debería recaer enteramente en la persona para demostrar una represalia sutil. Las medidas deben adaptarse a vínculos temporales, consultorías y personal de menor jerarquía. Los hallazgos de género refuerzan que la igualdad formal no garantiza exposición equivalente al daño (Prysmakova & Evans, 2022; Tavares et al., 2021).

La retroalimentación presenta una tensión legítima. El deber de reserva limita cuánto puede comunicarse, pero el silencio total convierte el proceso en una caja negra. Un sistema maduro confirma recepción, explica etapas y plazos, informa decisiones en el grado permitido y publica datos agregados. La comunicación no debe revelar identidades ni investigación sensible, pero sí permitir verificar que el expediente avanzó. ISO 37002:2021 y el enfoque de integridad pública de OECD (2020) son útiles porque desplazan la atención desde el formulario hacia la gestión completa del caso.

Para Ecuador y América Latina, la aplicación debe ser prudente. Los estándares interamericanos y las normas de transparencia y datos ofrecen principios, pero esta revisión no auditó exhaustivamente la legislación de cada país ni evaluó cumplimiento municipal. La prioridad científica es producir evidencia de proceso: cohortes de expedientes anonimizados, tiempos, medidas protectoras, resultados de investigación, remedios y cambios. Los estudios deben incluir municipios de distinta capacidad y evitar que las capitales representen a todo el sistema local.

Las métricas recomendadas no premian más o menos denuncias, sino trayectorias confiables: porcentaje con acuse oportuno; evaluación de riesgo antes de un plazo definido; casos reasignados por conflicto; tiempo mediano hasta decisión; proporción con comunicación segura; medidas preventivas adoptadas; alegaciones de represalia examinadas; remedios ejecutados; recomendaciones implementadas; reincidencia; y satisfacción del informante sin condicionar la validez del caso. Todas requieren reglas de supresión para evitar reidentificación en organizaciones pequeñas.

La certeza moderada sobre acceso y clima no debe confundirse con certeza sobre prevención de corrupción. La mayoría de los estudios no identificó un contrafactual, utilizó autoinformes o midió intención. Los trabajos

italianos sobre reportes reales y los noruegos sobre interacción institucional mejoran la directitud, pero siguen siendo observacionales. La conclusión más sólida es negativa: no existe sustento para considerar efectivo un sistema solo porque ofrece un canal. Las afirmaciones sobre reparación o corrección permanecen tentativas.

Esta revisión tiene limitaciones. OpenAlex y Crossref proporcionaron una búsqueda abierta y reproducible, pero no sustituyen la cobertura temática de Scopus, Web of Science, PAIS o HeinOnline. La revisión por una sola persona aumenta riesgo de error de selección y valoración. La concentración indonesia y europea, la heterogeneidad conceptual, el predominio del inglés y la posible publicación selectiva reducen transferibilidad. La literatura gris puede describir sistemas no publicados académicamente, pero sus resultados son difíciles de comparar. Estas restricciones se documentaron y justifican una certeza conservadora.

La agenda siguiente debería combinar análisis jurídico-organizacional con seguimiento longitudinal de expedientes. Son necesarios diseños que comparen rutas internas y externas, anonimato con comunicación bidireccional, medidas de protección temprana y modelos regionales compartidos. También deben documentarse daños no laborales, como reputación, salud y redes familiares, sin poner en riesgo identidad. Una teoría municipal de cambio será útil solo si conecta recursos y actividades con reportes seguros, investigación independiente, remedios y reducción verificable de reincidencia.

5. Conclusiones

La revisión muestra que proteger a quien denuncia corrupción municipal no consiste en habilitar un correo electrónico ni en prometer confidencialidad. La efectividad requiere que la información atraviese una cadena institucional completa sin que la persona soporte sola el riesgo: acceso comprensible y seguro; recepción fuera de conflictos de interés; evaluación temprana de exposición; investigación competente y oportuna; vigilancia de represalias; comunicación; reparación; y corrección verificable. La evidencia disponible respalda con certeza moderada la utilidad de procedimientos específicos, capacitación, opciones anónimas, clima ético y seguridad psicológica para activar el reporte. Es mucho menos sólida respecto de remedios y aprendizaje organizacional, precisamente los resultados que justifican el sistema.

El principal hallazgo para la gestión pública es que ningún componente aislado puede funcionar como certificado de integridad. El anonimato protege la entrada, pero necesita comunicación segura y control de reidentificación. La independencia necesita mandato, recursos y posibilidad de escalamiento. La prohibición de represalias necesita monitoreo y remedios. La investigación necesita retroalimentación y cambios comprobables. Por ello se propone un paquete institucional mínimo y una batería de indicadores de trayectoria. Los municipios pequeños pueden alcanzar separación funcional mediante mecanismos regionales o compartidos, siempre que conserven accesibilidad y rendición de cuentas.

Para Ecuador y América Latina, el resultado más importante es también una advertencia: faltan estudios municipales que sigan denuncias reales desde la recepción hasta la corrección. No corresponde importar sin prueba los efectos observados en Europa o Asia. Se requieren evaluaciones comparativas, longitudinales y sensibles a género, jerarquía y vínculo contractual. Hasta disponer de ellas, la decisión responsable es diseñar con estándares altos, medir cada eslabón y publicar resultados agregados con protección de identidad. La integridad municipal se fortalece cuando una alerta puede convertirse en aprendizaje sin convertir a la persona que la formula en el costo oculto del sistema.

Este balance permite fijar una regla de evaluación para futuras políticas: la existencia del canal es un insumo, no un resultado. El desempeño deberá juzgarse por la seguridad experimentada, la independencia demostrable de las decisiones, la ausencia o reparación de represalias y la implementación de cambios. La publicación periódica de indicadores agregados, acompañada de auditoría externa y resguardos de privacidad, puede transformar la rendición de cuentas sin exponer a quienes informan. Allí reside el criterio último de legitimidad: que el municipio sea capaz de escuchar, proteger, investigar y corregir de forma trazable.

Declaraciones finales

Declaración ética. Revisión de documentos públicos, sin contacto con participantes, tratamiento de datos personales ni reidentificación. No requirió evaluación de un comité de ética.

Conflicto de interés. La persona autora declara que no existe ningún conflicto de interés relacionado con la investigación, la redacción o la publicación de este artículo.

Financiamiento. El estudio no recibió financiamiento externo.

Contribución de autoría (CRediT). La persona autora realizó la conceptualización, metodología, investigación, análisis formal, curación de datos, visualización, redacción del borrador original y revisión y edición final del manuscrito.

Uso de inteligencia artificial generativa. Se utilizaron herramientas de inteligencia artificial generativa únicamente para apoyar la revisión del lenguaje y mejorar la claridad de la redacción. La concepción del estudio, la metodología, el análisis, la interpretación de los resultados y la redacción científica corresponden exclusivamente a las personas autoras.

Disponibilidad de datos. Las cadenas, registros, matriz de selección, extracción y valoración se conservan en el expediente anonimizado RLPCG-2025-009. Las fuentes originales permanecen en sus repositorios.

Agradecimientos. No aplica.

Referencias

- Aromataris, E., & Munn, Z. (Eds.). (2020). JBI manual for evidence synthesis. JBI. <https://doi.org/10.46658/JBIMES-20-01>
- Basri, Y. M., Fadilla, O., & Azhar, A. (2020). Determinants of whistleblowing intention: A study on village government officials. *Jurnal Riset Akuntansi Kontemporer*, 12(2), 87–93. <https://doi.org/10.23969/jrak.v12i2.3125>
- Cheliatsidou, A., Sariannidis, N., Garefalakis, A., Passas, I., & Spithiropoulos, K. (2023). Exploring attitudes towards whistleblowing in relation to sustainable municipalities. *Administrative Sciences*, 13(9), 199. <https://doi.org/10.3390/admsci13090199>
- Council of Europe. (2020). Public ethics: A guide for local and regional authorities. Council of Europe.
- de Graaf, G. (2019). What works: The role of confidential integrity advisors and effective whistleblowing. *International Public Management Journal*, 22(2), 213–231. <https://doi.org/10.1080/10967494.2015.1094163>
- Ecuador. (2021). Ley Orgánica de Protección de Datos Personales. Registro Oficial Suplemento 459, 26 de mayo de 2021.
- Ecuador. (2023). Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Registro Oficial Segundo Suplemento 245, 7 de febrero de 2023.
- Habbe, A. H., Rasyid, S., Arif, H., & Muda, I. (2019). Measuring internal auditor's intention to blow the whistle: A quasi-experiment of internal auditors in local government. *Business: Theory and Practice*, 20, 224–233. <https://doi.org/10.3846/btp.2019.22>

- Hamdani, R. (2022). Whistleblowing intention among local government internal auditors: The role of organizational commitment and moral intensity. *Journal of Financial and Behavioural Accounting*, 2(2), 11–25. <https://doi.org/10.33830/jfba.v2i2.3926.2022>
- Hoekstra, A., & Kaptein, M. (2013). The institutionalization of integrity in local government. *Public Integrity*, 15(1), 5–28. <https://doi.org/10.2753/PIN1099-9922150101>
- Hoekstra, A., Huberts, L., & van Montfort, A. (2023). Content and design of integrity systems: Evaluating integrity systems in local government. *Public Integrity*, 25(2), 137–149. <https://doi.org/10.1080/10999922.2021.2014204>
- Indayani, I., & Yunisdanur, V. (2020). A study of whistleblowing intentions in government sector. *Jurnal Reviu Akuntansi dan Keuangan*, 10(2), 285–301. <https://doi.org/10.22219/jrak.v10i2.10269>
- International Organization for Standardization. (2021). ISO 37002:2021 Whistleblowing management systems—Guidelines. ISO.
- Kang, M. M. (2023). Whistleblowing in the public sector: A systematic literature review. *Review of Public Personnel Administration*, 43(2), 381–406. <https://doi.org/10.1177/0734371X221078784>
- Masters, A. B., & Graycar, A. (2016). Making corruption disappear in local government. *Public Integrity*, 18(1), 42–58. <https://doi.org/10.1080/10999922.2015.1093400>
- Nazaruddin, I., Ramadhanty, R. W., & Yani, R. (2025). Determinants of whistleblowing intention in local government. *Public Administration Studies*, 2(2), 116–128. <https://doi.org/10.18196/pas.v2i2.52>
- Nicholls, A. R., Fairs, L. R. W., Toner, J., Jones, L., Mantis, C., Barkoukis, V., Perry, J. L., Micle, A. V., Theodorou, N. C., Shakhverdieva, S., Stoicescu, M., Vesic, M. V., Dikic, N., Andjelkovic, M., & Backhouse, S. H. (2021). Snitches get stitches and end up in ditches: A systematic review of the factors associated with whistleblowing intentions. *Frontiers in Psychology*, 12, 631538. <https://doi.org/10.3389/fpsyg.2021.631538>
- Ningsih, R. F., Arifuddin, A., & Usman, A. (2024). Whistleblowing intention in local government: The moderating role of local culture. *Public and Municipal Finance*, 13(1), 162–173. [https://doi.org/10.21511/pmf.13\(1\).2024.13](https://doi.org/10.21511/pmf.13(1).2024.13)
- OECD. (2020). OECD public integrity handbook. OECD Publishing. <https://doi.org/10.1787/ac8ed8e8-en>
- Office of the Special Rapporteur for Freedom of Expression, Inter-American Commission on Human Rights. (2013). Model law to facilitate and encourage the reporting of acts of corruption and to protect whistleblowers and witnesses. Organization of American States.
- Page, M. J., McKenzie, J. E., Bossuyt, P. M., Boutron, I., Hoffmann, T. C., Mulrow, C. D., Shamseer, L., Tetzlaff, J. M., Akl, E. A., Brennan, S. E., Chou, R., Glanville, J., Grimshaw, J. M., Hróbjartsson, A., Lalu, M. M., Li, T., Loder, E. W., Mayo-Wilson, E., McDonald, S., ... Moher, D. (2021). The PRISMA 2020 statement: An updated guideline for reporting systematic reviews. *BMJ*, 372, n71. <https://doi.org/10.1136/bmj.n71>
- Paraswansa, A. D., & Utomo, D. C. (2024). Whistleblowing in the public sector: A systematic literature review. *Journal of Accounting and Business Education*, 7(1). <https://doi.org/10.22219/jaa.v7i1.31336>
- Periansya, P., Sopiyan, A. R., Sari, Y., & Junaidi, J. (2023). Whistleblowing intention in local government: Individual and situational determinants. *Problems and Perspectives in Management*, 21(2), 556–566. [https://doi.org/10.21511/ppm.21\(2\).2023.51](https://doi.org/10.21511/ppm.21(2).2023.51)
- Potipiroon, W., & Wongpreedee, A. (2021). Ethical climate and whistleblowing intentions: Testing the mediating roles of public service motivation and psychological safety among local government employees. *Public Personnel Management*, 50(3), 327–355. <https://doi.org/10.1177/0091026020944547>
- Previtali, P., & Cerchiello, P. (2018). The determinants of whistleblowing in public administrations: An analysis conducted in Italian health organizations, universities, and municipalities. *Public Management Review*, 20(11), 1683–1701. <https://doi.org/10.1080/14719037.2017.1417468>
- Previtali, P., & Cerchiello, P. (2022). Organizational determinants of whistleblowing: A study of Italian municipalities. *Public Organization Review*, 22(4), 903–918. <https://doi.org/10.1007/s11115-021-00554-0>

- Prysmakova, P., & Evans, M. D. R. (2022). Whistleblowing motivation and gender: Vignette-based study in a local government. *Review of Public Personnel Administration*, 42(1), 165–190.
<https://doi.org/10.1177/0734371X20967982>
- Shonhadji, N. (2022). Determinants of whistleblowing intention in local government agencies. *AKRUAL: Jurnal Akuntansi*, 14(1), 63–79. <https://doi.org/10.26740/jaj.v14n1.p63-79>
- Skivenes, M., & Trygstad, S. C. (2016). Whistleblowing in local government: An empirical study of contact patterns and whistleblowing in 20 Norwegian municipalities. *Scandinavian Political Studies*, 39(3), 264–289.
<https://doi.org/10.1111/1467-9477.12066>
- Tavares, A. F., Lima, D. D. V., & Michener, G. (2021). Whistleblowing in the Brazilian federal government: Gender, retaliation, and reporting. *Regulation & Governance*. <https://doi.org/10.1111/rego.12418>
- United Nations Office on Drugs and Crime. (2015). Resource guide on good practices in the protection of reporting persons. United Nations.
- Yates, A., & Graycar, A. (2019). Death by a thousand cuts: Recognizing, reporting, and responding to corruption in local government. *Public Integrity*, 21(1), 85–99. <https://doi.org/10.1080/10999922.2018.1534924>
- © 2025 Miguel Ángel Cercado-Erazo. Publicado por la RLPCG bajo la licencia Creative Commons Atribución-NoComercial 4.0 Internacional (CC BY-NC 4.0): <https://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/>
- Cómo citar: Cercado-Erazo, M. Á. (2025). Integridad municipal desde dentro: condiciones que protegen a quienes denuncian corrupción. *Revista Latinoamericana de Participación Ciudadana y Gobernanza*, 1(2), 102–113.
<https://rlpcg.org/index.php/rlpcg/article/view/integridad-municipal-proteccion-denunciantes>